

contar mano se proceda a la formacion de la lista de todos sus individuos y un minimo cuádruplo de vecinos en una abierta que satisfagan mayores cuotas por contribuciones directas, publicandose el dia primero de Enero proximo hasta el veinte del mismo.

En este estado puntuaron en el Salón los mayores contribuyentes que al margen se notan circunscritos con anterioridad para este acto y por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado que arrojan las gestiones practicadas por el Comisionado que entiendo en la realizacion de los descubiertos que resultan por la contribucion de censales de los ejercicios económicos de 1882-83, 1883-84, 1884-85 y 1885-86 y la sal de 1879-80; en su vista y en la precision en que estan dichos Señores de resolver lo conveniente a cerca del asunto de que se trata en conformidad a lo dispuesto en la Instrucion de 3 de Diciembre de 1869, reformada, y del 20 del propio mes de 1874, convenidas de las causas que impiden al cobro de los descubiertos que se siguen detallados en la relacion cabera de este expediente, acuerdan, se les releve del pago de la contribucion que se les reclama, puesto que estan plenamente convencidos de la imposibilidad en que se encuentran de realizarlas y en consecuencia declaran fallidas las de los sujetos que a este fin designan los Señores de Ayuntamiento y Contribuyentes, y al efecto y demas de que sea plenamente confirmada si procede la presente resolucion, disponen que por la Secretaria se forme relacion que los comprenda, expresiva de los conceptos de riqueza y causas de la insolencia a fin de que exponiendo al publico copia de la misma por término de seis dias, puedan los demas contribuyentes exponer ante la Secretaria las razones que estorven en contrario y cuyo resultado se hará constar por certificasion que al efecto se expedirá, quedando terminado que sea este trámite, convocar de nuevo a los aquiescentes para la definitiva resolucion de este expediente.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose esta acta que firman los Señores que saben de los que han concurrido, de que como Secretario certifico.

Juan Manuel José M^o Gimenes
Domingo Bonilla
Girex Montano
Joquin Paz

